Cartago (V), Enero 19 de 2026.

Señores,
EDIFICARPRO S.A.S
NIT 901842591-2
Representante Legal: Edwin Andrés Bermúdez Gutiérrez
Correo electrónico: edificarprogerencia@gmail.com
Teléfono: 3135036254

REF: PROCESO No. OB-002-2026. MODO DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO.

Reciban un cordial saludo.

Atendiendo sus observaciones al Documento Previo del Proceso Nº OB-002-2026 MODO DE SELECCIÓN, **CONTRATACIÓN DIRECTA** "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 9 DEL BARRIO LA AURORA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE", procedemos a resolver lo requerido, en los siguientes términos:

Observaciones respecto de la participación en procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA.

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO entidad jurídica pública sin ánimo de lucro, de carácter mixto, creada mediante la Ordenanza N°024 de diciembre 06 de 2016 del Departamento del Chocó, constituida con aportes públicos y privados, regida por la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1993, las normas del Código Civil, regida en su dirección, administración y

contratación por el derecho privado. En ese orden de ideas, FONPACÍFICO cuenta con su propio Manual Único de Contratación, expedido el 8 de mayo de 2024, el cual se encuentra debidamente publicado en la página oficial de FONPACÍFICO https://www.fonpacifico.co/

Como primera instancia, para participar en los procesos de Selección de FONPACÍFICO, las personas naturales o jurídicas deben inscribirse en el banco de asociados técnicos, así lo establece el Art. 21 del Manual de Contratación (Ver imagen):

ARTÍCULO 21. DE LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIADOS TÉCNICOS

Como requisito para la participación en el proceso de selección y contratación con el FONPACÍFICO, el Asociado Técnico aspirante, deberá encontrarse previamente inscrito en el Banco de Asociados Técnicos de FONPACÍFICO. Para ello, deberá presentar en la sede de FONPACÍFICO o por correo electrónico, la siguiente documentación.

Persona natural
Formulario inscripción
Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado de la persona natural
Certificado de bienes, rentas y conflictos de interés
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (Boletín Fiscal, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Decreto 267 de 2000)
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Certificados de experiencia
Declaración juramentada de no encontrarse inmerso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
Certificado de matrícula mercantil
Certificación bancaria.
Balance General y Estado de pérdidas y Ganancias, del último año, junto con la C.C del contador y tarjeta profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores (cuando aplique).
Certificaciones y/o soportes de experiencia e idoneidad profesional.
Hoja de vida en Formato Único del DAFP
Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
Afiliación al sistema de seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente para persona natural.
Fotocopia de Tarjeta o Matrícula profesional
Certificado de vigencia de la matricula profesional actualizado (cuando aplique)

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Soporte de Inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social, Gobernaciones o Quien haga sus Veces (Servicios de Salud) (cuando aplique)
Examen médico ocupacional (cuando aplique)
Certificado de antecedentes de la profesión (cuando aplique)
Persona Jurídica
Formulario inscripción
Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado de la persona jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
Fotocopia del Acta de Posesión y Acto Administrativo de Nombramiento del Representante Legal (cuando aplique)
Certificados de experiencia
Balance General y Estado de pérdidas y Ganancias, del último año, junto con la C.C del contador y tarjeta profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores y revisoría fiscal (cuando aplique).
Certificaciones y/o soportes de experiencia e idoneidad.
Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
Afiliación al sistema de seguridad social de personal a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente para persona natural
Los requisitos exigidos para personas naturales para el Representante Legal
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Servicios de Vigilancia) (cuando aplique)

(Manual único de contratación de FONPACÍFICO – 2024)

En este sentido, los procesos de Contratación de FONPACÍFICO, se adelantan a través de invitaciones cerradas dirigidas al banco de Asociados Técnicos, en atención a su idoneidad, comprendida por sus características, de experiencia, empresariales o profesionales y a la calificación que tengan en nuestro banco de asociados técnicos y a partir de allí, los mismos son invitados para que participen del proceso de selección, mostrando su interés por medio de su propuesta; sin embargo, nuestro banco de asociados técnicos actualmente cuenta con alrededor de 900 empresas y personas naturales inscritas.

Es importante aclarar que, en la propuesta deben acreditar su calidad aportando el certificado como Asociado Técnico de FONPACÍFICO, ya que es un requisito habilitante; adicionalmente, para participar en el proceso, debe haber recibido previamente la invitación en la fecha establecida en el cronograma del proceso, que para el caso concreto es: (Ver imagen)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo.	Enero 16 de 2026.	www.fonpacifico.co
Cronograma.	Enero 16 de 2026.	www.fonpacifico.co
Invitación contratación directa de la contratación derivada de **FONPACÍFICO.**	Enero 16 de 2026.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de apertura.	Enero 16 de 2026.	www.fonpacifico.co

Cronograma del Proceso OB-002-2026.

Así pues, la participación en el proceso se ciñe a las invitaciones enviadas el 16 de Enero de 2026.

Ahora bien, respecto de sus comentarios, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primera instancia, ofrecemos excusas, pues se trata de un error de digitación. Seguidamente nos permitimos manifestarle que la carga impositiva se encuentra inmersa en los costos indirectos, estos se encuentran en el desglose del AIU. Consecutivamente, las especificaciones de los espesores se encuentran en el anexo del proyecto como “Memoria de Cantidades”.

Entendiendo que el Plan de Manejo de Tránsito – PMT, es una obligación a cargo del contratista, el mismo siempre debe ser aprobado mediante acto administrativo expedido por la autoridad competente.

Respecto de la interventoría del proyecto, se contratará posterior a la generación del Contrato de Obra.

Respecto de la información sobre el aplicativo GESPROY, los informes se realizan bajo los lineamientos que establece el Departamento Nacional de Planeación, conforme la Ley 2056 del 2020, sus decretos reglamentarios y las circulares que permanentemente se emiten a través de las subdirecciones que realizan el seguimiento, la vigilancia y el control de la ejecución de los proyectos.

Agradecemos sus observaciones, y para próximos procesos de contratación, tendremos en cuenta los errores evidenciados para evitar cometerlos. Esperamos poder contar con su participación en próximos procesos.

Agradecemos sus observaciones. Estas serán consideradas cuidadosamente en futuros procesos de contratación, con el fin de corregir los aspectos identificados y evitar su recurrencia. Los invitamos a realizar el proceso de inscripción a nuestro banco de asociados técnicos para contar con su participación en próximas convocatorias.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.